

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 263134 TP4B7-C1C99-E6E50 2E773A2BAD64370DFD79A29BA1A20FB22838CE7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do



AYUNTAMIENTO
DE MAJADAHONDA
(MADRID)
RRHH/YMA/BMA

CORRECCIÓN DE ERROR EN ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE PROFESOR DE ARPA (IDENTIFICADOR 56) EN EL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA: VALORACIÓN PROVISIONAL DE MÉRITOS DEL CONCURSO.

Una vez publicado el Acuerdo del Tribunal Calificador del proceso selectivo para la cobertura de una plaza de Profesor de Arpa (Identificador-56) en el Ayuntamiento de Majadahonda: Valoración provisional de méritos del concurso, que literalmente dice:

“En sesión celebrada el 15 de junio de 2023, el Tribunal Calificador del proceso selectivo para la cobertura por turno libre por el sistema de concurso de una plaza de Profesor de arpa (identificador 56), conforme a las bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local el 16 de diciembre de 2022 (anuncio en BOCM N.º 305 de 23 de diciembre de 2022), y convocatoria publicada en el BOE n.º 5 de 6 de enero de 2023, ha adoptado el siguiente ACUERDO:

«[...] El Tribunal procede a valorar los méritos presentados por los dos aspirantes a los que les ha sido requerida, y han presentado, la documentación acreditativa de los méritos alegados en el autobaremo. Ambas alegaron tener una puntuación de 100 puntos.

[...]

- D.ª Debora Ruth Henríquez Acuña: acredita experiencia en el Ayuntamiento de Majadahonda en categoría idéntica a la convocada (profesor de arpa) por lo que se le otorgan 63,75 puntos. En cuanto a la documentación presentada para acreditar la experiencia en otras Administraciones Públicas, esta no se acredita en los términos y conforme con los criterios establecidos en las bases (bases 8.2.2 y 8.1 a) y anexo LVI). Con respecto a la formación alegada y acreditada se le otorga la puntuación máxima, 30 puntos.

- D. Camille Levecque acredita experiencia durante más de 8 años en el Ayuntamiento de Majadahonda en puesto con categoría idéntica a la convocada y formación por lo que se le otorgan 70 y 30 puntos, respectivamente.

Finalizada la valoración, el resultado es el siguiente:

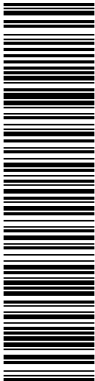
APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORMACIÓN	CALIFICACIÓN PROVISIONAL CONCURSO
HENRIQUEZ ACUÑA , DEBORA RUTH	***1432**	70	30	100
LEVECQUE -, CAMILE	***2282**	63,75	30	93,75

*A la vista de este resultado y de conformidad con lo dispuesto en las bases que rigen la convocatoria el Tribunal **ACUERDA** por unanimidad:*

Primero.- *Publicar la calificación provisional del concurso en la página web del Ayuntamiento de Majadahonda.*

Segundo.- *Los aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles a partir del siguiente a la publicación de la calificación provisional para hacer alegaciones.*

Tercero.- *Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado alegaciones, o en caso de presentarse, resueltas las mismas, se levantará Acta por el Tribunal, estableciéndose en la misma la calificación definitiva y elevando propuesta de nombramiento/contratación a favor de los aspirantes*



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2633134, TP4B7-C1C99-E6E50, 2E773A2BAD64370DF7D79A29BA1A20FB22838CE7), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do



AYUNTAMIENTO
DE MAJADAHONDA
(MADRID)
RRHH/YMA/BMA

con mayor puntuación (una vez tenidos en cuenta los criterios de desempate) hasta el número de plazas convocadas».

Se ha detectado que existe un error en el acuerdo adoptado por este Tribunal, en el sentido de que las valoraciones otorgadas a los participantes en este proceso, que se exponen y motivan en el texto de aquel, se han transcrito de forma errónea al cuadro resumen. Corregido este error de transcripción, las valoraciones quedan como sigue:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORMACIÓN	CALIFICACIÓN PROVISIONAL CONCURSO
HENRIQUEZ ACUÑA , DEBORA RUTH	***1432**	63,75	30	93,75
LEVECQUE - , CAMILE	***2282**	70	30	100

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Majadahonda, firmado electrónicamente en la fecha de la firma

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR,
Fdo.: M.^a Ángeles Gómez Huertas